

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 27 de agosto de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	8.128
Líbras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizos	252.970
Franco belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.088
Pesos argentinos, moneda legal ...	1.80
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

PATRONATO NACIONAL ANTI-TUBERCULOSO

El Patronato Nacional Antituberculoso, en virtud de acuerdo de su Junta Central, saca a concurso la instalación y suministro de cocina central y máquinas auxiliares de la misma para el Sanatorio Antituberculoso de Logroño.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día indicado.

Los documentos para estudio de este concurso serán: pliego de condiciones generales y económicas, pliego de condiciones facultativas y plano de situación de aparatos. Dichos documentos podrán ser examinados, para su estudio, en las oficinas de la Sección de Construcciones del Patronato, edificio de la Dirección General de Sanidad (plaza de España), en Madrid, durante los días laborables, desde las diez a las trece horas, y serán entregados, previo pago de su importe, o enviados por correo contra reembolso a los concursantes que lo soliciten.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro General del Patronato, en Madrid, en dos sobres, uno cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica, y otro abierto, en el que se incluirán los documentos que previene el pliego de condiciones, y el resguardo de haber depositado en la Caja General de Depósitos (Hacienda), la cantidad de 20.000 pesetas en concepto de fianza provisional. En ambos sobres se indicará expresamente: «Para el concurso de instalación y suministro de cocina central y máquinas auxiliares de la misma en el Sanatorio de Logroño», estampándose, asimismo, la firma del proponente.

Por el Registro del Patronato se entregará un recibo que acredite la presentación.

El plazo de terminación de la instalación será de siete meses, a partir de la fecha en que sea comunicada la adjudicación definitiva.

No será admitida la proposición que no cumpla las condiciones de presentación que se fijan en el pliego general de condiciones.

Cinco días después de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y a las diez horas, tendrá lugar, en el local designado al efecto por el Patronato, ante Notario y con asistencia del ilustrísimo señor Presidente-Delegado, Interventor y Delegado de Hacienda y Asesor jurídico del Ministerio de la Gobernación, o personas en quienes deleguen, la

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les convinieren, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

apertura y lectura pública de los pliegos presentados, con arreglo al artículo 13 del pliego de condiciones generales.

Madrid, 22 de julio de 1950.—El Presidente-Delegado, José A. Palanca.
1.771—O.

El Patronato Nacional Antituberculoso, en virtud de acuerdo de su Junta Central, saca a concurso la instalación y suministro de cámaras frigoríficas para el Sanatorio Antituberculoso de Logroño.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día indicado.

Los documentos para estudio de este concurso serán: pliego de condiciones generales y económicas, pliego de condiciones facultativas y plano de situación de aparatos. Dichos documentos podrán ser examinados, para su estudio, en las oficinas de la Sección de Construcciones del Patronato, edificio de la Dirección General de Sanidad (plaza de España), en Madrid, durante los días laborables, desde las diez de la mañana a las trece horas, y serán entregados, previo pago de su importe, o enviados por correo contra reembolso, a los concursantes que lo soliciten.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro general del Patronato, en Madrid, en dos sobres, uno cerrado y lacrado que contendrá la proposición económica, y otro abierto en el que se incluirán los documentos que previene el pliego de condiciones, y el resguardo de haber depositado en la Caja General de Depósitos (Hacienda) la cantidad de 10.000 pesetas, en concepto de fianza provisional. En ambos sobres se indicará expresamente: «Para el concurso de instalación y suministro de cámaras frigoríficas en el Sanatorio de Logroño», estampándose, asimismo, la firma del proponente.

Por el Registro del Patronato se entregará un recibo que acredite la presentación.

El plazo de terminación de la instalación será de siete meses, a partir de la fecha en que sea comunicada la adjudicación definitiva.

No será admitida la proposición que no cumpla las condiciones de presentación que se fijan en el pliego general de condiciones.

Cinco días después de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y a las diez horas, tendrá lugar, en el local designado al efecto por el Patronato, ante Notario y con asistencia del ilustrí-

simo señor Presidente Delegado, Interventor Delegado de Hacienda y Asesor jurídico del Ministerio de la Gobernación, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura pública de los pliegos presentados, con arreglo al artículo 13 del pliego de condiciones generales.

Madrid, 22 de julio de 1950.—El Presidente-Delegado, José A. Palanca.
1.772—O.

El Patronato Nacional Antituberculoso, en virtud de acuerdo de su Junta Central, saca a concurso las instalaciones de calefacción, producción de vapor, producción y distribución de agua caliente, distribución de agua fría, suministro e instalación de aparatos sanitarios y desagües, en el Sanatorio Antituberculoso de Logroño.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día indicado. Los documentos para estudio de este concurso serán: pliego de condiciones generales y económicas, pliegos de condiciones facultativas y planos. Dichos documentos podrán ser examinados, para su estudio, en las oficinas de la Sección de Construcciones del Patronato, edificio de la Dirección General de Sanidad (plaza de España), en Madrid, durante los días laborables, desde las diez a las trece horas, y serán entregados, previo pago de su importe, o enviados por correo contra reembolso, a los concursantes que lo soliciten.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro general del Patronato, en Madrid, en dos sobres, uno cerrado y lacrado que contendrá la proposición económica, y otro abierto, en el que se incluirán los documentos que previene el pliego de condiciones y el resguardo de haber depositado en la Caja General de Depósitos (Hacienda), la cantidad de 50.000 pesetas en concepto de fianza provisional.

En ambos sobres se indicará expresamente: «Para el concurso de instalaciones de calefacción, producción de vapor, producción y distribución de agua caliente, distribución de agua fría, suministro e instalación de aparatos sanitarios y desagües, en el Sanatorio de Logroño», estampándose, asimismo, la firma del proponente.

En la proposición se detallará cada una de las instalaciones y sus importes respectivos, así como un resumen con el importe global de todas ellas.

Por el Registro del Patronato se entregará un recibo que acredite la presentación.

El plazo de terminación de las instalaciones será de siete meses en total para todas ellas, a partir de la fecha en que sea comunicada la adjudicación definitiva.

No será admitida la proposición que no cumpla las condiciones de presentación que se fijan en el pliego de condiciones generales.

Cinco días después de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y a las diez horas, tendrá lugar, en el local designado al efecto por el Patronato, ante Notario y con asistencia del ilustrísimo señor Presidente-Delegado, Interventor-Delegado de Hacienda y Asesor jurídico del Ministerio de la Gobernación, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura pública de los pliegos presentados, con arreglo al artículo 13 del pliego de condiciones generales.

Madrid, 22 de julio de 1950.—El Presidente-Delegado, José A. Palanca.
1.773—O.

El Patronato Nacional Antituberculoso, en virtud de acuerdo de su Junta Central, saca a concurso la instalación de electricidad en el Sanatorio Antituberculoso de Logroño.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día indicado.

Los documentos para el estudio de este concurso serán: pliego de condiciones generales y económicas, pliego de condiciones facultativas y planos de la obra.

Dichos pliegos podrán ser examinados, para su estudio, en las oficinas de la Sección de Construcciones del Patronato, edificio de la Dirección General de Sanidad (plaza de España), en Madrid, durante los días laborables, desde las diez a las trece horas, y serán entregados, previo pago de su importe, o enviados por correo contra reembolso, a los concursantes que lo soliciten.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro General del Patronato, en Madrid, en dos sobres, uno cerrado y lacrado que contendrá la proposición económica, y otro abierto, en el que se incluirán los documentos que previene el pliego de condiciones y el resguardo de haber depositado en la Caja General de Depósitos (Hacienda) la cantidad de 25.000 pesetas en concepto de fianza provisional.

En ambos sobres se indicará expresamente: «Para el concurso de instalación de electricidad en el Sanatorio de Logroño», estampándose, asimismo, la firma del proponente.

Por el Registro del Patronato se entregará un recibo que acredite la presentación.

El plazo de terminación de la instalación será de diez meses, a partir de la fecha en que sea comunicada la adjudicación definitiva.

No será admitida la proposición que no cumpla las condiciones de presentación que se fijan en el artículo 6.º del pliego de condiciones generales.

Cinco días después de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y a las diez horas, tendrá lugar, en el local designado al efecto por el Patronato, ante Notario y con asistencia del ilustrísimo señor Presidente-Delegado, Interventor-Delegado de Hacienda y Asesor jurídico del Ministerio de la Gobernación, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura pública de los pliegos presenta-

dos, con arreglo al artículo 8.º del pliego de condiciones generales.

Madrid, 19 de julio de 1950.—El Presidente-Delegado, José A. Palanca.
1.774—O.

El Patronato Nacional Antituberculoso, en virtud de acuerdo de su Junta Central, saca a concurso el suministro e instalación de aparatos elevadores para el Sanatorio Antituberculoso de Logroño.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día indicado.

Los documentos para el estudio de este concurso serán: pliego de condiciones generales y económicas, pliego de condiciones facultativas y planos de situación de aparatos.

Dichos documentos podrán ser examinados, para su estudio, en las oficinas de la Sección de Construcciones del Patronato, edificio de la Dirección General de Sanidad (plaza de España), en Madrid, durante los días laborables, desde las diez a las trece horas, y serán entregados, previo pago de su importe, o enviados por correo contra reembolso, a los concursantes que lo soliciten.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro general del Patronato, en Madrid, en dos sobres, uno cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica, y otro abierto, en el que se incluirán los documentos que previene el pliego de condiciones y el resguardo de haber depositado en la Caja General de Depósitos (Hacienda) la cantidad de 20.000 pesetas en concepto de fianza provisional.

En ambos sobres se indicará expresamente: «Para el concurso de aparatos elevadores del Sanatorio de Logroño», estampándose, asimismo, la firma del proponente.

Por el Registro del Patronato se entregará un recibo que acredite la presentación.

El plazo de terminación de la instalación será de siete meses, a partir de la fecha en que sea comunicada la adjudicación definitiva.

No será admitida la proposición que no cumpla las condiciones de presentación que se fijan en el artículo 6.º del pliego de condiciones generales.

Cinco días después de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y a las diez horas, tendrá lugar, en el local designado al efecto por el Patronato, ante Notario y con asistencia del ilustrísimo señor Presidente-Delegado, Interventor-Delegado de Hacienda y Asesor jurídico del Ministerio de la Gobernación, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura pública de los pliegos presentados, con arreglo al artículo 8.º del pliego de condiciones generales.

Madrid, 19 de julio de 1950.—El Presidente-Delegado, José A. Palanca.
1.775—O.

PARQUE DE INTENDENCIA DE LARACHE

Servicio de Acuartelamiento

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la venta de:

4.135 kilos de trazo blanco de algodón.

3.175 kilos de trazo de color de algodón.

Dicha subasta se celebrará en la Dirección del Parque de Intendencia de Larache, a las doce horas del día 5 de septiembre próximo venidero, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten y que se ajusten al modelo de proposición oficial.

Dichos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes. Una vez abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean más ventajosas. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el Presidente a una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, así como el modelo de proposición, se publican a continuación de este anuncio en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, estando también expuesto desde esta fecha en la Jefatura del Detall todos los días y horas laborables, donde podrán ser consultados.

El material objeto de venta puede ser examinado en iguales horas y días. La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército.

El importe de esta publicación será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Larache, 10 de agosto de 1950.—El Jefe del Detall (ilegible).—Visto bueno, el Teniente Coronel Director (ilegible).

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle número con cédula personal (reséñese este documento u otro de identidad), en nombre propio (o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la venta de y en su virtud se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que desea comprar (en número y letra) de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio (en letra) pesetas cada una

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.)

Nota: La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase octava.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS que han de regir para la venta de trazo de algodón por este Establecimiento por el procedimiento de subasta

1.ª Serán objeto de venta:

3.175 kilos de trazo de color, de algodón.

3.175 kilos de trazo de color de algodón, del Servicio de Acuartelamiento.

2.ª La oferta podrá hacerse por la totalidad de las dos partidas o por cada una de ellas completa, por separado.

3.ª El precio mínimo de oferta será el de ocho pesetas el kilo de trazo blanco y el de seis pesetas el kilo de trazo de color.

4.ª Los que deseen tomar parte en

la subasta podrán examinar el material objeto de la venta en los almacenes de este Establecimiento, en los días y horas laborables, previa autorización del señor Director del mismo.

5.ª Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores harán constar en sus proposiciones que están conformes con la calidad del trapo objeto de esta subasta, y comprometerse a retirar la totalidad de kilos según se expresa, en la condición segunda.

6.ª La totalidad de los kilos adjudicados será retirada de los almacenes de este Parque por el contratista o contratistas en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva.

Para que pueda proceder a la retirada del material será condición indispensable el que haya hecho el ingreso del importe del remate a su favor, así como el haber satisfecho el importe de los anuncios o parte proporcional que le hubiere correspondido.

7.ª El contratista o contratistas presentarán el peso del trapo de algodón vendido, cuya operación se llevará a cabo en la báscula del Establecimiento, precisamente.

8.ª El material vendido se entregará sin envase de ningún género, y si el adjudicatario lo considerase necesario para poder transportarlo, será de su cuenta, e igualmente la operación del envasado.

También serán de su cargo los gastos de acarreo, descarga y cualesquiera otros que pudieran originarse con motivo de la retirada del material.

9.ª Si transcurrido el plazo fijado en la condición sexta de este pliego no se hubiera retirado la totalidad de lo adjudicado, incurrirá el adjudicatario en las sanciones detalladas en el pliego de condiciones legales, en consonancia con el artículo 104 del vigente Reglamento para la contratación administrativa en el Ramo del Ejército.

10. Todo cuanto no aparezca consignado o previsto en este pliego de condiciones se regirá por los preceptos del Reglamento citado en la condición anterior y disposiciones complementarias.

Larache, 10 de agosto de 1950.

PLIEGO DE CONDICIONES LEGALES que han de regir para la venta de trapo de algodón por este Establecimiento, por el procedimiento de subasta

Será objeto de venta lo siguiente:

4.135 kilos de trapo blanco de algodón.
3.175 kilos de trapo de color, de algodón, del Servicio de Acuartelamiento.

1.ª Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava, y aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma, y se ajustarán al modelo publicado en los anuncios.

Las ofertas deberán ser escritas a máquina o a mano, con escritura homogénea; es decir, con una sola máquina o de la misma mano, no admitiéndose aquellas en las que se cambie la máquina o mano que hizo la mayoría de la oferta.

2.ª Los autores de las proposiciones o sus representantes deberán acompañar su cédula personal u otro documento de identidad.

Los apoderados o representantes acompañarán también el poder notarial suficiente para acudir a la subasta.

Los proponentes harán constar en sus proposiciones que no son militares y, caso de serlo, que se encuentran en alguna de las situaciones de supernumerario, de reserva o retirado, extremo que se comprobará documentalmente.

3.ª No serán admitidas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos

en los pliegos de condiciones, haciéndose constar en ellas que el proponente está conforme con cuanto en los mismos se estipula. Tampoco serán admitidas las que no se ajusten al modelo publicado en los anuncios.

4.ª Para tomar parte en la subasta es indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas ofertas el resguardo que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, y a disposición del Director del Parque de Intendencia de Larache, el importe del 5 por 100 de su oferta. En el mencionado resguardo se hará constar que tal depósito se ha efectuado para acudir a la subasta de que se trata, y para responder del cumplimiento de la adjudicación, caso de obtenerla.

La expresada fianza no servirá más que para garantizar la proposición a la cual vaya unida, aunque el licitador a cuyo favor estuviese depositada presente distintas proposiciones.

5.ª No se admitirán para tomar parte en la subasta ni para garantizar el servicio, las cartas de pago que se refieran a imposiciones hechas para afianzar otros servicios, por más que sea notoria la terminación satisfactoria de los mismos, si no se justifica este extremo por medio de la correspondiente certificación, haciéndose en este caso la transferencia de la garantía para responder del nuevo contrato.

6.ª El precio que consigne en las proposiciones se hará en letra, por pesetas y céntimos de dicha unidad monetaria, no admitiéndose más fracción que la del céntimo, en la inteligencia que si se consignase más cifras decimales no serán apreciadas, quedando a favor del Estado las fracciones que faltan para llegar a un céntimo.

7.ª La subasta se verificará precisamente en día laborable, en la plaza, local, día y hora que se fije en los anuncios, constituyéndose el Tribunal en la forma establecida en los artículos 32, 33, 34 y 40 del Reglamento para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, dándose lectura al principio del acto al anuncio y pliego de condiciones.

8.ª Terminada la lectura de estos documentos, el Presidente declarará abierta la licitación por un plazo de media hora, advirtiéndose a los concurrentes que durante él pueden pedir las explicaciones que estimen necesarias sobre las condiciones de la subasta, en la inteligencia que, pasado el plazo y abierto el primer pliego, no se dará explicación alguna. Durante el expresado plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidente, bajo sobre cerrado, los pliegos que contengan sus proposiciones, y en el anverso del citado sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de» (Y a continuación el objeto de la misma.)

El Presidente lo recibirá, señalando a cada pliego con el número que le corresponda por el orden de presentación, y lo dejará sobre la mesa, a la vista del público.

Una vez presentados al Presidente, los pliegos no podrán retirarse por ningún motivo.

9.ª Cinco minutos antes de expirar el plazo de media hora se anunciará en voz alta que falta sólo ese tiempo para la admisión de pliegos, y al expirar la media hora, el Presidente lo declarará terminado.

Inmediatamente el Presidente abrirá el primer pliego presentado y se dará lectura por el Secretario del Tribunal a la proposición en él contenida, y sucesivamente se abrirán y leerán los demás pliegos por el orden de numeración que se les haya dado al presentarlos.

10. Una vez terminada la lectura de

las proposiciones presentadas se formará por el Secretario del Tribunal un estado comparativo de las mismas, que firmarán dicho Secretario y el Interventor, estampando el Presidente el visto bueno.

Si de este estado resultasen dos o más proposiciones iguales, y fuesen las más ventajosas, deberá prevenir el anuncio que el Presidente del Tribunal de subasta invitará a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, a los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

11. Una vez cerrada la licitación, el Presidente declarará aceptada, a reserva de la aprobación superior, la proposición más ventajosa, haciéndose a su favor la adjudicación del remate, que tendrá siempre carácter provisional, dándose con ello por terminado el acto y procediéndose seguidamente a extender acta notarial de lo ocurrido, que autorizarán todos los individuos del Tribunal y firmarán el rematante o su apoderado.

12. Las cartas de pago de depósitos correspondientes a las proposiciones que no fuesen aceptadas ni fuesen objeto de protesta se devolverán a los interesados después de terminado el acto de la subasta, los que firmarán el retiré de las mismas al pie de sus respectivas ofertas, quedando éstas unidas al expediente de subasta. Igualmente se devolverán los demás documentos que se acompañen a sus proposiciones.

13. La garantía provisional se perderá, quedando su importe a beneficio del Tesoro, cuando el autor de la proposición que resultare más ventajosa deje de suscribir el acta de subasta aceptando su compromiso.

14. Al declarar aceptada una proposición se entiende que en la aceptación va envuelta la responsabilidad del rematante hasta que es aprobada por el Ministerio del Ejército, sin cuyo requisito no empezará a causar efectos, a menos que la urgencia del servicio exija se ejecute desde luego.

15. Una vez que por la Superioridad se eleven a definitivas las adjudicaciones hechas en la subasta, el adjudicatario o adjudicatarios tendrán la obligación de retirar de los almacenes de este Establecimiento, dentro de un plazo máximo de un mes, a contar desde la fecha en que se les comunique la adjudicación definitiva, la totalidad de la cantidad de kilos de trapo de algodón que le hubieran sido adjudicados, siendo de su cuenta los gastos de carga y acarreo y demás que pudieran originarse.

Transcurrido dicho plazo sin retirarla se le descontará de la fianza un 0,50 por ciento por día, y transcurridos los diez días siguientes se considerará anulada la adjudicación, con pérdida total de la fianza.

Será condición precisa para retirar las cantidades de trapo de algodón adjudicados el haber entregado su importe en la Caja del Establecimiento, para que ésta lo ingrese en el Tesoro, así como la presentación de los recibos que señala la condición siguiente.

16. Serán de cuenta de los adjudicatarios todos los gastos que ocasionen los anuncios y actas de subasta, exigiéndose la presentación de los recibos acreditativos de haberlos satisfecho.

17. El contratista queda obligado al cumplimiento de los preceptos relativos al contrato de trabajo, accidentes y trabajo de mujeres y niños, establecidos por Decreto de 26 de enero de 1944 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 55) y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Asimismo se ajustará a las obligaciones señaladas para los patronos en to-

das las disposiciones de carácter social que se encuentren en vigor.

18. Una vez retirado el material por el adjudicatario, el Director de este Establecimiento, a cuya disposición está constituida la fianza, acordará su devolución.

19. Cuando el rematante no cumpliera las condiciones establecidas para esta venta, se anulará el remate, con pérdida total de la fianza depositada.

20. Si el contratista hubiera satisfecho el valor total de su adjudicación y no retirase los kilos de trapo de algodón adjudicados dentro de los plazos que se fijen en la condición décimoquinta de este pliego, se descontará de lo por él ingresado como precio de los efectos, el 5 por 100, que en todo caso pierde, y,

además, el importe del perjuicio que el Estado haya sufrido en la nueva adjudicación, devolviéndosele lo que reste.

21. Las disposiciones gubernativas que se adopten por la Administración tendrán carácter ejecutivo, quedando a salvo el derecho del contratista para dirigir sus reclamaciones por la vía contencioso-administrativa.

Todo cuanto no aparezca consignado o previsto especialmente en este pliego de condiciones legales, se regirá por los preceptos del Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, y las cuestiones que por ello no pudiesen resolverse serán resueltas por las reglas del Derecho común.

Larache, 10 de agosto de 1950.
1.742—O.

JEFATURAS DE TRANSPORTES MILITARES

PAMPLONA

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la subasta celebrada en esta Jefatura el día 24 de junio último para contratar los acarreos interiores de esta plaza durante un año, por el presente anuncio se convoca segunda subasta, en las mismas condiciones de la primera, para el día 23 de septiembre próximo, a las doce horas, en el local que ocupa esta Jefatura, sito en la calle de Estella, número 9, 1.º (Depósito de Intendencia).

Los señores que deseen tomar parte en dicha segunda subasta pueden enterarse por el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 150 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 125, ambos de fecha 30 de mayo del corriente año, del modelo de proposición, pliegos de condiciones técnicas y legales, así como de los precios máximos que han de regir, los cuales han sido aumentados en un 10 por 100 (diez por ciento), con arreglo a los fijados en dichas condiciones técnicas, estando también a disposición del público el ejemplar de las mismas que obra en esta Jefatura, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas, hasta el anterior al de la subasta.

Pamplona, 23 de agosto de 1950.—El Jefe de Transportes, Leonardo Blasco Oñate.

1.803—O.

ZARAGOZA

ACARREOS

Queda sin efecto el anuncio publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 229, de fecha 17 del corriente, relativo a la subasta para contratación de los acarreos interiores de esta Jefatura.

Zaragoza, 22 de agosto de 1950.

1.804—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de José Alfonso, Jaunario Martins Coriel y Manuel José Orta, repatriados a Portugal, que últimamente lo tuvieron en la Prisión Provincial de Huelva, se les hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 21 de septiembre, y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 374 de 1950 instruido por manipulación clandestina de 40 kilos de café tostado en grano y 20 de arroz, materialmente no aprehendidos, en el que figuran encartados, así como que pueden presentar en el acto de la Junta las pruebas que estimen pertinentes a su mejor defensa y

que tienen derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirse que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 22 de agosto de 1950.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, P. S., Luengo.

2.285—O.

SORIA

NOTIFICACIÓN

Ignorándose el actual paradero de don Julián Sánchez Blázquez, domiciliado últimamente en esta capital, calle del Campo, número 2, por la presente se le notifica el acuerdo de la Administración de Rentas Públicas de esta provincia recaído en el expediente número 174 de 1949, instruido por esta Inspección de Hacienda en 26 de abril del mismo año por dedicarse al ejercicio de las industrias de tratante en ganado caballar, mular y asnal sin estar debidamente matriculado, y cuyo ingreso de 5.723,65 pesetas deberá realizarlo en el plazo de diez días en la Depositaria de esta Delegación de Hacienda, pues caso de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio, conforme a lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación.

Asimismo se le notifica que contra dicho acuerdo puede interponer recurso de reposición ante la Administración de Rentas Públicas en el plazo de ocho días, o de alzada, en el de quince, ante el Tribunal Económico Administrativo provincial, bien entendido que ninguno de los recursos interrumpe el plazo de ingreso del importe liquidado.

Soria, 23 de agosto de 1950.—El Inspector Jefe, Salvador Carballo.

2.286—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALBACETE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Hidalgo Dena.

Objeto: Ampliación de su industria de panadería mediante la instalación de un quemador, a base de gas-oil, con motor de 0,25 HP.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza

de Gabriel Lodares, 3, en el plazo de diez días.

Albacete, 19 de agosto de 1950.—Por el Ingeniero Jefe, Vicente Santa-María.

5.025—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Luis Fuentes Cambrero.

Objeto: Nueva industria de fabricación de alcohol vinico en Madrigueras.

Capacidad: 480 litros de flemas de 45 a 50 grados en jornada de veinticuatro horas.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 10 de agosto de 1950.—Por el Ingeniero Jefe, Vicente Santa-María.

5.026—O.

Peticionario: Doña Pilar Viñas Picazo. Objeto: Nueva industria de serrería mecánica en La Roda.

Capacidad: Unos 300 metros cúbicos de madera en rollo al año.

Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 22 de agosto de 1950.—Por el Ingeniero Jefe, Vicente Santa-María.

5.029—O.

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.

Objeto: A) Subestación intemperie en la central Tranco Lobo, propiedad de la empresa peticionaria, para salida y control de la línea de interconexión a 60 kilovoltios con las centrales «Recueja» y «Moranchel», propiedad de Hidroeléctrica de Anralá, S. A., y Electra Albacetense, Sociedad Anónima.

B) Subestación intemperie en la central «Recueja», con dos transformadores de 3.000 KVA, a 60.000/30.000 voltios y equipo de medida.

C) Subestación intemperie, en la central «Moranchel», con dos transformadores de 4.000 KVA, a 60.000/20.000 voltios y equipo de medida.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, en el plazo de diez días.

Albacete, 21 de agosto de 1950.—Por el Ingeniero Jefe, Vicente Santa-María.

5.027—O.

Peticionario: Doña Carmen Romón Pedraza.

Objeto: Estación transformadora del tipo caseta sobre la línea La Roda-Munera, propiedad de herederos de Pascual Cedenas, para el servicio eléctrico de la finca propiedad de la interesada, denominada Casa Nova.

Capacidad: 10 KVA, a 15.000 voltios.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos

escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 21 de agosto de 1950.—Por el Ingeniero Jefe, Vicente Santa-María.
5.028—O.

CADIZ

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Asociación Amigos de la Escuela de «Carmen Benítez».—Jerez de la Frontera.

Objeto de la industria: Instalar un cinematógrafo.

Producción: Proyección de setenta y cinco películas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España, 15.

Cádiz, 16 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.
5.032—O.

Peticionario: Don Mariano Moreno Jover.—Jerez de la Frontera.

Objeto de la industria: Instalar una industria de asado y lavado de pimientos.

Producción: 1.000 kilos de pimientos asados en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España, 15.

Cádiz, 16 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.
5.031—O.

Peticionario: Pedro Gómez Ferrer y Compañía, S. L.—Arcos de la Frontera.

Objeto de la instalación: Industria de refinería de aceite de oliva y de orujos.

Producción: 40.000 kilos de aceite refinado, mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España, 15.

Cádiz, 16 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.
5.030—O.

DISTRITOS MINEROS

OVIEDO

Relación de permisos de investigación que, conforme al artículo 14 de la vigente Ley de Minas de 19 de julio de 1944, han sido otorgados por el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio:

Número	NOMBRE	Mineral	Has.	Término municipal
26.117	«El Agulla»	Carbón	280	Teverga.
26.152	«Consuelo»	Idem	203	Quiros.
26.167	«Angeles»	Idem	668	Lena.
26.174	«Centinela»	Idem	167	Aller.
26.206	«Lolita»	Cobre	28	Quiros.
26.214	«Acebedo»	Hierro	8.257	Vegadeo, Castropol y Tapia de Casariego.
26.221	«La Formiga»	Carbón	303	Teverga.

Lo que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 7 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.
2.220—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Avila.

De su representante: Don José María Martín Sampedro, Alcalde de Avila.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de la ciudad.

Cantidad de agua que se pide: 140 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Mayor.

Términos municipales en que radicarán las obras: Sotalvo, Ríofrío, San Juan de la Nava y Barraco (Avila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid,

el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 16 de agosto de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.
2.287—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

LUGO

Concurso-oposición para provisión en propiedad de una plaza de Médico de entrada, Especialista de Obstetricia y Ginecología, de la Beneficencia Provincial

Por resolución de la Dirección General de Sanidad se rectifica la convocatoria de este concurso, publicado en el «Bole-

tin Oficial» de la provincia, correspondiente al 26 de mayo último, en el sentido de tener por suprimidas la condición de «no haber sufrido sanción grave», contenida en el párrafo tercero de la convocatoria, y el mérito de «haber organizado la especialidad en cualquier Centro provincial», señalado en el párrafo cuarto.

Se rectifica también el error material observado en la transcripción del tema octavo del programa, que queda redactado así: «Clínica y asistencia al alumbramiento y puerperio normales».

Consecuente con las rectificaciones anteriores, y sin perjuicio de los derechos adquiridos por los que ya han presentado la solicitud y documentación correspondiente, se entenderá que el plazo para presentación de aquéllas termina una vez transcurrido un mes desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lugo, 10 de agosto de 1950.—El Presidente, Antonio Rosón Pérez.
1.758—O.

AYUNTAMIENTOS

BURGOS

El excelentísimo Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 28 del mes de junio del año en curso, acordó llevar a cabo, mediante concurso-subasta, las obras de nuevo alumbrado en el paseo del Empeñinado, calles de la Merced, Vitoria, San Juan y La Puebla, Zonas de Calatravas y avenida del Generalísimo.

El acto del concurso-subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Capitular designado por el excelentísimo Ayuntamiento para acudir a estos actos y del Notario a quien en turno correspondía, que autorizará el acto, conforme a lo prevenido en el artículo 130 de la vigente Ley Municipal, celebrándose dicho acto a la hora de las doce.

La entrega de proposiciones podrá hacerse, durante las horas de oficina, en cualquiera de los días hábiles, desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día anterior al del concurso-subasta. En sobre separado se acompañará el documento que acredite la personalidad del concursante y el de referencias técnicas y económicas que estime oportuno y el resguardo del depósito provisional, que deberá constituirse en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico o en valores del Estado o del Ayuntamiento de Burgos, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Contratación Municipal, y por la cantidad de doce mil trescientas veinticuatro pesetas con setenta y ocho céntimos, equivalente al dos por ciento del tipo de licitación, fijado en seiscientos dieciséis mil doscientas treinta y nueve pesetas con veintinueve céntimos (816.239,29 pesetas).

Al concurso-subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con el poder correspondiente para ello y declarado bastante por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

El adjudicatario o entidad adjudicataria, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, procederá a cancelar el depósito provisional y a constituir otro por fianza, equivalente al cuatro por ciento del tipo de licitación, o sea de veinticuatro mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas con cincuenta y seis céntimos.

Una vez constituida la Mesa, el señor Presidente abrirá los pliegos de referencias, retirando de la licitación las proposiciones de aquellos que, a juicio exclu-

sivo de la Mesa, no reúnan las debidas garantías, tanto económicas como técnicas, para llevar a feliz término las obras, objeto de la licitación. De entre las admitidas será adjudicada la obra al mejor postor.

El adjudicatario se obliga a dar cumplimiento a las condiciones facultativas y administrativas que rigen para este concurso-subasta y a cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratos con los Municipios, a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten y demás gastos que origine este concurso-subasta o de él se deriven, sometiéndose en caso de litigio a los Tribunales de esta capital.

Las proposiciones, que deberán extenderse en papel de la clase sexta (4.75), irán reintegradas con un arbitrio municipal del mismo importe, se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., y con domicilio en ..., calle de ..., se comprometo a llevar a cabo las obras de nuevo alumbrado del paseo del Empecinado, calles de la Merced, Vitoria, San Juan y La Puebla, y Zonas de Calatravas y avenida del Generalísimo, con arreglo a las condiciones que figuran en los pliegos de condiciones, las cuales acepta, llevando a cabo los trabajos correspondientes en el precio de ... pesetas (en letra y cifra). A continuación, lugar, fecha y firma.

Burgos, 3 de agosto de 1950.—El Alcalde (ilegible).

1.756—O.

SEVILLA

Don José María Piñar Miura, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber que cumpliendo lo dispuesto en los artículos 122, 123 y párrafo segundo del 124 de la Ley Municipal y demás disposiciones vigentes que regulan la materia, se anuncia, para general conocimiento, que durante el plazo de diez días naturales, que comenzarán a contarse a partir del siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán presentar, cuantos lo deseen y reúnan las condiciones al efecto señaladas, propuesta para tomar parte en el concurso, con carácter de urgente, para contratar el suministro de cuatrocientos cuarenta uniformes de invierno con destino al personal del Cuerpo de Policía Urbana, acordado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 20 de julio próximo pasado, y confirmado por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno en 2 del mes actual.

Dicho concurso tendrá lugar a las doce horas del día señalado, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con la asistencia de otro miembro de la Comisión Municipal Permanente y del Notario designado en turno para levantar el acta correspondiente.

El citado concurso se llevará a efecto por el sistema de pliegos, en sobres cerrados y lacrados, los que deberán ajustarse al modelo que se inserta a continuación, acompañándose del resguardo que acredite el depósito previo en la Caja Municipal, pudiendo presentarse en el Negociado de Registro de la Secretaría General desde el día siguiente al en que se publique el presente anuncio hasta el anterior al señalado para la celebración del concurso, en los días laborables y durante las horas de oficina.

El tipo de licitación será el de trescientas setenta y nueve mil pesetas y la fianza provisional a ingresar por los licitadores será la de siete mil quinientas ochenta pesetas. Las demás condiciones y requisitos exigidos para optar al mismo constan en el pliego de condiciones económico-administrativas redactado a tal fin, que queda expuesto al público du-

rante el plazo señalado en este anuncio en el Negociado de Policía Urbana de la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento a disposición de cuantos deseen consultarlos.

Lo que se hace saber a los fines consiguientes y en cumplimiento a lo que disponen el artículo 122 de la vigente Ley Municipal y el 2.º del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924.

Sevilla, 17 de agosto de 1950.—El Alcalde, José María Piñar Miura.

Modelo de proposición

El que suscribe, ..., industrial establecido en ..., en calle o plaza de ..., número ..., vecino de ... contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad la confección de 440 uniformes con destino al personal del Cuerpo de Policía Urbana compuesto de 343 prendas de cabeza, 13 guerreras abiertas, 427 cerradas, 312 pantalones largos y 128 pantalones briches, de las características que informará el Comandante del Cuerpo de Policía Urbana, cuyas prendas se compromete a confeccionar a la medida individual con dos pruebas por individuo, empleando las telas cuyas muestras acompaña, de conformidad absoluta con los pliegos de condiciones que regulan el concurso correspondiente, y haciendo sobre el precio fijado para la totalidad de las prendas la baja de ... pesetas, o sea que se comprometo a realizar el suministro correspondiente en la cantidad de ... pesetas ... céntimos.

También se comprometo a cumplir en todo momento lo establecido sobre mano de obra y protección a la industria nacional.

(Fecha y firma del interesado.)

1.777—O.

ZARAGOZA

Acordado por este excelentísimo Ayuntamiento la provisión de tres plazas de Ayudantes de Carpintero, se convoca anuncio para proveerías entre españoles mayores de veintitrés años y menores de cuarenta, mediante oposición. Estas plazas están dotadas con el jornal diario de 16,65 pesetas y demás derechos y deberes.

La provisión de las plazas se hará conforme a la legislación vigente, reservándose una de ellas para cubrir en oposición restringida entre los turnos a que se refiere el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1947.

Todos los demás datos y programa aparecen en el «Boletín Oficial» de la provincia número 183, de fecha 12 de agosto.

Zaragoza, 14 de agosto de 1950.—El Alcalde accidental (ilegible). — P. A. de S. E., el Secretario general accidental (ilegible).

1.781—O.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 186, del día 17 de agosto, aparece el anuncio convocando a subasta para contratar las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado de la carretera de Valencia, entre la avenida de Mayo y la del Ferrocarril. El plazo para presentar proposiciones es el de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 17 de agosto de 1950.—El Alcalde Presidente (ilegible). — P. A. de S. E., el Secretario general (ilegible).

1.780—O.

BARACALDO

Por el presente se cita a los titulares de los depósitos constituidos para obtener vivienda y lonjas en el segundo grupo de Bagaza, de esta Anteglesia, a fin de que comparezcan en este Ayuntamiento, hasta las doce del día 9 del mes de septiembre próximo, a fin de suscribir la conformidad a los contratos de adjudica-

cación provisional, cuyo texto se halla expuesto en la Secretaría Municipal a disposición de quienes lo deseen; entendiéndose que quienes dejen de hacerlo renuncian a sus derechos, por lo que serán excluidos del sorteo, devolviéndoseles los depósitos constituidos.

A la vez se hace público, para general conocimiento, que el sorteo de las viviendas tendrá lugar el día 10 del próximo mes de septiembre, a las diez de la mañana, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

En el vestíbulo de la Casa Consistorial se exponen un plano del grupo, con detalle del número asignado a cada vivienda y lonja; su estructura y las bases del sorteo y de la adjudicación provisional.

Baracaldo, 18 de agosto de 1950.—El Alcalde, José María Llaneza.

1.755—O.

CARMONA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 31 de julio último, con asistencia de más de las dos terceras partes del número legal de Concejales y por unanimidad, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Abrir expediente para declarar caducada la concesión del servicio de abastecimiento de agua de esta ciudad, otorgada a la Empresa «Compagnie des services d'eau», S. A., conforme a lo dispuesto en los artículos 68 de la Ley de Obras Públicas, 111 del Reglamento de 6 de julio de 1877 y demás disposiciones vigentes, por incumplimiento reiterado de las cláusulas del contrato celebrado en 23 de abril de 1896, aumento arbitrario de tarifas, exacción de suplementos de consumo faltando el suministro y prestación defectuosa del servicio motivada principalmente por falta de capacidad del depósito regulador en relación con el número de abonados, mal estado de conservación de las redes de distribución y abandono en la realización de sondeos y trabajos subterráneos para dotar a esta población de la cantidad mínima de sesenta litros de agua potable por habitante y día, a lo que inexcusablemente está obligada; dándole audiencia en dicho expediente a la Empresa concesionaria, según está prevenido.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la representación legal de la «Compagnie des Services d'eau», S. A., cumpliendo lo mandado por el señor Alcalde, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Carmona a 12 de agosto de 1950.—El Secretario accidental (ilegible)—Visto bueno, el Alcalde (ilegible).

1.757—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

INTERESES OBLIGACIONES SERIE PRIMERA, NÚMEROS 1 AL 100.000

Previo el cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 10 de septiembre próximo se pagarán los intereses semestrales, a razón del 5,5 por 100 anual de las obligaciones de la primera serie, números 1 al 100.000, contra entrega del cupón corriente y deducción de impuestos, en cualquiera de los siguientes Bancos y Sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Madrid, 25 de agosto de 1950.—Secretaría General.

5.034—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez accidental número 11, en los autos de mayor cuantía seguidos a instancia de don Carlos de las Heras León, con «La Vascongada, S. A.», sobre pago de cantidad, se ha acordado citar por segunda vez al representante legal de la entidad demandada a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, el día 30 de los corrientes, a las once y media de su mañana, con objeto de prestar confesión en juicio, propuesta por la parte demandante, bajo apercibimiento de ser tenido por confeso si no se presentare.

Y para que sirva de cédula de citación al representante legal de «La Vascongada, Sociedad Anónima», cuyo domicilio se desconoce, se expide la presente en Madrid, a 16 de agosto de 1950.—El Secretario (ilegible).

5.009—A. J.

EDICTOS

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 14, de esta capital, con esta fecha, en los autos de procedimiento especial sumario que se tramitan a nombre de don Ricardo Martínez Carbajosa, contra la Entidad mercantil denominada «La Colonizadora Apícola, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

«Parcela de terreno en el límite de la zona del Ensanche, de esta capital, procedente de la finca conocida por «La Ripiera», que linda: al Norte, en línea recta de ciento dieciséis metros cuarenta y cinco centímetros, con terrenos del señor Requena; al Este, en línea quebrada formada por ocho rectas de once metros veinte centímetros, ocho metros diez centímetros, diecinueve metros treinta y cinco centímetros, siete metros cuarenta centímetros, diecisiete metros treinta centímetros, veintinueve metros, dieciocho metros sesenta centímetros y cinco metros cuarenta y cinco centímetros, con el camino de Meneses, y al Sur y al Oeste, en líneas rectas de cincuenta y ocho metros diez centímetros y treinta y siete metros noventa centímetros, respectivamente, con terrenos de la finca de que se segregó, propia de don Carlos Ocaña López, cerrando el polígono irregular, que comprende una superficie total de seis mil doscientos diecisiete metros setenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a ochenta mil ochenta y cuatro pies, veintitrés céntimos de pie, también cuadrados.»

En la escritura de préstamo aparece consignado, con relación a la finca descrita, que don Antonio Ruiz González había concedido a la Sociedad deudora la utilización de los servicios de vía, fuerza, luz y agua, creados por aquél en el apartadero conocido por «El Contornio», situado en el kilómetro 6,900 metros de la vía de circunvalación, del que era concesionario el señor Ruiz González, en virtud de contrato con la Red Nacional de Ferrocarriles de España, en las condiciones que en la propia escritura se consigman.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, 14, se ha señalado el día 21 de sep-

tiembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente la cantidad de pesetas 60.000, a que asciende el 10 por 100 del tipo que sirvió de precio para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación de títulos y cargas traída del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 17 de agosto de 1950.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Manuel Comella. 4.948—A. J.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en el juicio universal de quiebra del comerciante don Anacleto Fernández de Frutos, con establecimiento de ultramarinos y flambres, sito en la calle de Recoletos, número trece, y Cid, número uno, promovido por el Banco Hispano Americano, que representa el Procurador señor Alas Pumariño, se ha señalado para la primera Junta general de acreedores, sobre nombramiento de síndicos, el día treinta de agosto próximo, a las diez horas de su mañana, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno. En su virtud, se cita por medio del presente edicto a los acreedores que figuran en la relación presentada y cuyo domicilio se ignora, los que deberán concurrir por sí o por medio de apoderado con poder bastante y con título de su crédito.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.033—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, al amparo de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, seguidos contra la Sociedad Cordavias y Schmolling, S. L., hoy don Alfonso Moreno Arribas, en reclamación de un préstamo hipotecario de doscientas mil pesetas, dado con garantía de la siguiente:

«Finca.—Solar con edificaciones destinadas a industria de serrería y carpintería, sito en la calle de Francisco Arriño, número tres, y punto denominado «Detrás de la casa del Portazgo», de una extensión de 5.940 metros cuadrados 44 decímetros cuadrados, igual a 76.604 pies cuadrados: que linda: al Norte, propiedad de Angel Schmolling y parte resto de la finca de que ésta se segregó, propia de don Julio Luis Cordavias; al Este, por porción de la finca total que se segregó y vendió a don Félix Gamo y carretera de Fontanar; al Sur, con caseta de Obras públicas, porción de la finca total que se segregó y vendió a don Frutos García y carretera de Madrid o calle de Francisco Arriño, y Oeste, parte resto de la finca de que ésta se segregó, que se reservó a don Julio Luis Cordavias y don Alfonso Moreno, antes don Joaquín Sanz.—Dentro de la parcela descrita se hallan construidas las siguientes edificaciones: una, compuesta de una nave de ladrillo, de planta única, destinada a taller, con cubierta de uralita, que tiene una medida superficial de 108 metros cuadrados.—Otra,

compuesta de una nave de adobe, de planta única y cubierta de uralita, contigua a la anterior, destinada a almacén, que mide 116 metros cuadrados y 65 decímetros cuadrados.—Otra, compuesta de una nave de planta única y cubierta de teja plana, destinada a sierras mecánicas, que mide 286 metros cuadrados.—Un edificio de reciente construcción, de 40 por 11 metros, igual a 440 metros cuadrados de superficie, cubierta orientada en dirección Norte-Sur, construido con fábrica de ladrillo, cimentada sobre hormigón, cerrada en tres de sus lados y con pilares en el cuarto lado, cubierta de madera a dos aguas y de teja plana; piso de hormigón y cimentación para cuatro máquinas, con la instalación eléctrica correspondiente, situado en el interior de la finca de emplazamiento.—Otro edificio de reciente construcción, de 37 por 11,50 metros, o sean 425 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados de superficie, cubierta orientada normal a la anterior y comunicando con él en su centro, formando T, construido en fábrica de ladrillo, cimentada sobre hormigón, cerrado en sus cuatro lados, piso entarimado, cielo raso y cubierta de madera a dos aguas y teja plana, con cimentaciones e instalaciones eléctricas para ocho máquinas. Este edificio linda: en su lado mayor con la finca de don Julio Cordavias, y por otro lado, con resto de la finca donde se halla emplazado.—Cuatro barracones adosados en sentido longitudinal, de 27 por 7,50 metros, o sea 202 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados cada uno, construidos con pilares de cemento y armadura de madera a dos aguas y teja plana, situados en el lado Este de la finca y lindando: a su lado Norte, con la de don Angel Schmolling; al Este, con la carretera de Marchamalo; Sur, con finca de don Félix Gamo, y Oeste, con la finca de emplazamiento.—Un local, de 10 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, de fábrica de ladrillo enlucido y blanqueado, solado y baldosin hidráulico, cielo raso, cubierta de madera a dos aguas y teja plana, dividido en tres habitaciones, con instalación de calefacción con agua caliente; linda: por su lado Este, con finca de don Félix Gamo; por Sur, con la carretera de Humanes, y por el Norte y Oeste, con finca de emplazamiento.—Un local para cuarto de aseo, con instalación de cuarto inodoro, construido con fábrica de ladrillo enlucido, solado de baldosin hidráulico, cielo raso, cubierta a un agua y teja plana, evacuación de agua fosa séptica; linda: en su lado Oeste, con finca de don Frutos García, y por los otros tres lados, con finca de emplazamiento.—Un tinglado o cobertizo de 150 m. cuadrados de superficie, cubierta, adosado a su lado Este: Sur, a la medianería de don Félix Gamo, y formado con pies derechos de madera y cubierta de fibrocemento.—Registro de la Propiedad de Guadalajara.—Tomo 869 del archivo, libro 112 de esta ciudad, folio 83 vuelto, finca 5.657, inscripción sexta.—En virtud de pacto expreso quedó especialmente hipotecada la maquinaria siguiente: una sierra de carro, de un metro, con motor de 15 H. P.; una sierra de cinta, de 0,70 metros, con motor de cinco H. P.; una sierra de cinta, de 0,90 metros, con motor de 10 H. P.; una sierra de cinta, de un metro, con galena; una sierra de cinta, de 0,90 metros, con motor de 7,5 H. P.; una sierra de cinta, de 0,90 metros, con motor de 7,5 H. P.; un contador de alta; una máquina universal, con dos motores de dos y tres H. P.; un taladro portátil; una machihembradora, con motor de 17 H. P.; una máquina de afilar sierras; una pulidora, con motor de dos caballos; un turé; un transformador de 75 kilovatios; una galera; dos escopleadoras, con motor de uno y dos H. P.; un reguesador, con motor de siete H. P.; una cepilladora, con motor de 2,5 H. P.; un taladro horizontal, con motor de un caballo; una tupi, con motor de 5,5 H. P.;

una lijadora, con motor de 5,5 H. P.; un motor eléctrico de 7,5 H. P.; una máquina de taladrar vertical, con motor de 1,5 caballos; herramientas, útiles y accesorios, y a todas las mejoras, edificaciones y obras de todas clases que existan o en adelante se realicen, sobre todo o parte de la finca hipotecada, salvo lo dispuesto en el artículo 112 de mencionada Ley, como también será extensiva la hipoteca a las indemnizaciones a que la Sociedad propietaria tenga derecho por razón de la finca que se hipoteca.»

En dichos autos, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez la expresada finca, habiéndose señalado para la celebración del oportuno acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número doce, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, y en el de igual clase de Guadalajara, el día tres de octubre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta.

Tercera. Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, debiéndose consignar el resto del precio del remate a los ocho días de aprobado.

Cuarta. Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros; y

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y en el de igual clase de Guadalajara, se insertará por lo menos con quince días de antelación al señalado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Guadalajara y en un periódico diario de aquella localidad, a cuyo fin se expide en Madrid a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia número 12, N. Torres.

4949—A. J.

BARCELONA

Don Antonio Bayona de Corcuera, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de esta ciudad y accidentalmente del número 12 de la misma.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 73 de 1950, se siguen autos de procedimiento especial judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Angel Quemada Herce, en nombre y representación de don Joaquín de Robert y de Carles, contra don Antonio Martínez Pérez, sobre reclamación de un crédito hipotecario reconocido en escritura pública de 26 de junio de 1948, otorgado ante el Notario de Barcelona don Ignacio Giménez Gil, de importe 275.000 pesetas, intereses legales a razón del 6 por 100 anual y costas para, lo que se fijó la suma de pesetas 60.000, en cuyos autos y a virtud de escrito de la parte actora, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar

a pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y que después se reseñará, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Victor Pradera, el día 3 de octubre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, correspondiente al 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de hipoteca de 385.006 pesetas, cuyo tipo sirvió para la segunda subasta.

2.ª La referida tercera subasta se verificará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las determinadas para, en su caso, en la regla duodécima del mismo artículo.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mentado artículo 131 están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que cualquier licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que, según dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, celebrada dicha subasta sin sujeción a tipo, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el autor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, y cuando así lo pidan deberán consignar cada uno de ellos el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, y seguidamente, el Juez mandará abrir nueva licitación entre ambos postores, señalando dentro de quinto día el que haya de comparecer, y adjudicará la finca al que hiciere la proposición más ventajosa.

Finca objeto de la subasta

Porción de terreno o solar, con las construcciones en el mismo existentes, situada en la barriada de Gracia de esta ciudad, con frente a la calle de Verdi, en la que no tiene número. Afecta la figura de un cuadrilátero irregular; ocupa una superficie de 472 metros 50 decímetros, equivalentes a 12.507 palmos, siete décimos de palmo, y linda, al frente, con la calle de Verdi, en una línea de 17 metros 25 centímetros; a la derecha entrando, con propiedad de los señores Termes, Roca y Ribé, o sus sucesores, y al fondo, en una línea de 17 metros 75 centímetros, y a la izquierda en otra línea de 27 metros, con propiedad de la Sociedad «Industrias Mineras, S. A.»

Fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito del Norte, de esta capital, al tomo 1.525 del archivo, libro 488 de la Sección 1.ª, folio 148, finca número 9.689, inscripción 2.ª.

Barcelona 16 de agosto de 1950.—El Juez, Antonio Bayona.—El Secretario (ilegible).

4972—A. J.

MELLILLA

Don Luis Giménez Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Melilla.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Beatriz María Salvadora Vivanco Jerez, mayor de edad, casada, de esta vecindad, domiciliada en calle Teniente Co-

ronel Seguí, número dos, se instruye expediente sobre declaración legal de fallecimiento de don Severo Martín Ullargui Gutiérrez, nacido en Madrid, en la calle del Acuerdo, número 14 el 6 de noviembre de 1904, hijo de Federico y de Angela, el que se ausentó de esta ciudad a principios del año 1936, mes de febrero, a Madrid, en donde le sorprendió el Azamiento Nacional, sin que a partir de aquella fecha se haya tenido noticias del mismo ni de su paradero.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces, con intervalo de quince días, se expide el presente.

Dado en Melilla a 6 de julio de 1950.—El Juez, Luis Giménez.—El Secretario (ilegible).

4.746—A. J.

y 2.ª 27-8-950

HUERCAL-QUERA**EDICTO**

El Juez de Primera Instancia de Huercal-Quera hace saber tramitarse en este Juzgado expediente de declaración de fallecimiento de José Sánchez Pérez, de sesenta años, que marchó a Argentina en 1915, sin tener sus noticias desde marzo de igual año.

Huercal-Quera, 7 de agosto de 1950.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.001—A. J.

PUNTEDEUME**EDICTO**

El Juez de Primera Instancia de Puenteume.

Hace público: Que ante este Juzgado se tramita expediente a instancia de Antonia Benita Dopico Gato, vecina de Barallobre (Fene), sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Pedro Canosa Cernada, de cincuenta y un años, que se ausentó para América hace veinticinco años, no volviéndose a tener noticias del mismo pasa de diecisiete años.

Lo que se hace público cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Puenteume, 8 de julio de 1950.—El Juez, Ramón Bermúdez.—El Secretario, P. S. (ilegible).

4.767—A. J.

y 2.ª 27-8-950

VITIGUDINO**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia se tramita expediente sobre declaración del fallecimiento de Juan Freire Barrueco, natural de Masueco de la Ribera (Salamanca), instado por Aniceto Valero Egido, en representación de su esposa, María Encarnación Valero, sobrina de aquél, con más de diez años de ausencia, sin noticias, apoderado ni administrador.

Y a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, 193 y 194 del Código Civil y Ley de 8 de septiembre de 1939, se hace público por el presente.

Vitigudino, 30 de mayo de 1950.—El Juez (ilegible).—P. S. O. (ilegible).

501—A. J.

y 2.ª 27-8-950

YESTE**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en proveído de esta fecha, dictado en expediente sobre declaración de defunción de don Miguel Roldán Riutort, natural de Ayna, hijo de don Valentín Roldán Felipe y de doña Luisa Riutort González, que desapareció de Ayna hace unos veinte años, promovido por don Toribio Roldán García, se publica el presente edicto dando conocimiento de la existencia del expediente, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Yeste, 9 de junio de 1950.—El Secretario judicial interino (ilegible).

4.668—A. J.

y 2.ª 27-8-950